

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo

2315 *Decreto de 18 de junio de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo por el que se nombra a los miembros del Consejo de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid.*

El Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid, creado por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2008, tiene la naturaleza de órgano permanente de participación sectorial de carácter consultivo y, como tal, desarrollaba funciones de informe, consulta y propuesta en relación con las competencias que el Ayuntamiento de Madrid ostenta en materia de comercio.

Tras las elecciones locales celebradas en el año 2019, concluyó ope legis la vigencia de los nombramientos de los miembros que lo integraban hasta la fecha, por lo que fue preciso proceder al nombramiento de nuevos componentes de su Pleno en virtud del Decreto de 10 de enero de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, de nombramiento de miembros del Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid.

El Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento del Plan Normativo para el año 2020, inició los trámites para modificar el Reglamento que lo regula, proceso que ha culminado con el acuerdo del Pleno del 30 de marzo de 2021. Dicha modificación, aparte de implicar el cambio de denominación del órgano colegiado, que ahora pasa a ser Consejo de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid, supone que su composición se ve alterada; así, junto a la representación del sector del comercio, se incluye a un número equivalente de representantes del sector de la hostelería, con la correspondiente recomposición de sus órganos internos y modo de funcionamiento.

En definitiva, lo que se ha pretendido con ello es:

- Propiciar la participación del sector de la hostelería en los asuntos municipales que les afecten en condiciones de paridad con el sector del comercio que ya está representado en el actual Consejo sectorial.

- Aprovechar las indudables sinergias que se dan entre ambos sectores para ampliar, enriquecer e intensificar la interacción con el Ayuntamiento para una mayor eficacia de la política municipal hacia esos sectores lo que ha de redundar en beneficio de estos y de los ciudadanos en general.

Así pues, es preciso reordenar la composición del órgano de cara a próximas convocatorias de su pleno, por lo que hay que incorporar la representación de diversas entidades tanto del ámbito del comercio como del de la hostelería. A tal efecto, se han cursado diversas invitaciones a algunas asociaciones que, en todos los casos, han sido aceptadas. Igualmente, es necesario sustituir a los representantes de alguna asociación, de conformidad con lo expresado por ellas.

Del mismo modo, en lo que a la representación municipal se refiere, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de 30 de marzo de 2021, es preciso incorporar a un nuevo miembro en representación del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias. Por otra parte, la Agencia para el Empleo ha dejado de estar presente en el Consejo, por lo que se debe cesar a sus representantes.

El Decreto del Alcalde, de 15 de junio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, atribuyen a ésta las competencias para dirigir y planificar la política en materia de comercio.



Con arreglo al artículo 4.2 del Reglamento del Consejo de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid, "corresponde a la persona titular del Área de Gobierno competente en materia de comercio y hostelería, el nombramiento y remoción de los vocales del Pleno, a propuesta de las entidades que representan".

En su virtud, una vez recibidas en esta Área de Gobierno las propuestas de los órganos y entidades correspondientes, y a propuesta de la Dirección General de Comercio y Hostelería,

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar vocales del Consejo de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid a las siguientes personas:

a) En representación de la Dirección General de Economía, a José Luis Moreno Casas, Director General de Economía, como titular; y a Carmen Pérez López, Subdirectora General de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, como suplente.

b) En representación de la Dirección General de Comercio y Hostelería, a Concepción Díaz de Villegas Soláns, Directora General de Comercio y Hostelería, como titular; y a Olga M.^a Ruiz Castillo, Subdirectora General de Comercio y Mercados, como suplente.

c) En representación del Área Delegada de Turismo, a Almudena Maíllo del Valle, Concejala Delegada, como titular; y a Carmen González Fernández, Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, como suplente.

d) En representación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a Juan Carlos Lasheras Merino, Director General de Planeamiento, como titular; y a Marta Castromil Martínez, Jefa del Servicio Jurídico de Planeamiento, como suplente.

e) En representación del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en lo relativo a las competencias en materia de seguridad y policía municipal, a Ivo Villalba Pozo, Director del Gabinete de la Delegada, como titular; y a Laura Medina Sánchez, Asesora del Gabinete de la Delegada, como suplente.

f) En representación del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en lo relativo a las competencias en materia de salud pública e inspección sanitaria, a Antonio Prieto Fernández, Gerente de Madrid Salud, como titular; y a Ana Adela Pérez Fuentes Subdirectora General de Salud Pública, como suplente.

g) En representación del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a José Amador Fernández Viejo, Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental, como titular; y a Francisco López Carmona, vocal asesor, como suplente.

h) En representación del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a José Miguel Baena Rangel, Director General de Conservación de Vías Públicas, como titular; y a José Luis Infanzón Priore, Director General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras, como suplente.

i) En representación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, a María Ballesteros del Prado, Directora General de Programas y Actividades Culturales, como titular; y a Jorge Moreta Pérez, Coordinador General de Cultura, como suplente.

j) En representación del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, a Sara Emma Aranda Plaza, Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana, como titular; y a Ángela Pérez Brunete, Directora General de Coordinación Territorial y Desconcentración, como suplente.

k) En representación del Consejo Municipal de Consumo, a M.^a Carmen Rebollo Sánchez, Directora General del Instituto Municipal de Consumo, como titular; y a M.^a Ángeles Torres Lirola, Jefa del Departamento de Arbitraje, como suplente.



l) En representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, a Óscar García Hernández, como titular; y a Alfonso Calderón Yebrá, como suplente.

m) En representación del Consejo Regional para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid, a Marta Nieto Novo, Directora General de Comercio y Consumo, como titular; y a Ángel Luis Martín Martín, Subdirector General de Entidades Comerciales y Promoción, como suplente.

n) En representación de Confederación Empresarial de Madrid-CEIM, a Eduardo Zamácola Ballesteros, como titular; y a Sol Olábarri Cervantes, como suplente.

ñ) Por parte de las organizaciones empresariales del sector comercial de la ciudad de Madrid:

1.º En representación de Madrid Foro Empresarial, a José Manuel Fernández Jiménez, como titular; y a Armando Rodríguez Ocaña, como suplente.

2.º En representación de la Federación de Comercio Agrupado y Mercados de la Comunidad de Madrid (COCAM), a Javier Ollero Colomo, como titular; y a Guillermo del Campo Fernández-Shaw, como suplente.

3.º En representación de la Confederación de Comercio Especializado de Madrid (COCEM), a Armando Rodríguez Ocaña, como titular; y a José Manuel Fernández Jiménez, como suplente.

4.º En representación de la Asociación Española de Distribuidores Autoservicios y Supermercados (ASEDAS), a Ignacio García Magarzo, como titular; y a María Martínez-Herrera, como suplente.

5.º En representación de la Asociación Nacional de Grandes Empresarios de Distribución (ANGED), a Javier Millán-Astray Romero, como titular; y a Marcos Casado Martín, como suplente.

6.º En representación de la Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución "La Única", a Sara Mañas Barceló, como titular; y a Gema de Marcos Humanes, como suplente.

7.º En representación de la Federación de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid (FECOAM), a Jesús Viu Hernández, como titular; y a Francisca Romero Jiménez, como suplente.

8.º En representación de la Asociación Empresarial del Comercio Textil, Complementos y Piel (ACOTEX), a Eduardo Vega-Penichet Arrarte, como titular; y a Ignacio Lario García, como suplente.

o) Por parte de las organizaciones empresariales del sector hostelero/hotelero de la ciudad de Madrid:

1.º En representación de la Asociación Empresarial Hostelería Madrid, a José Antonio Aparicio Gregorio, como titular; y a Juan José Blardony Arranz, como suplente.

2.º En representación de la Asociación Madrileña de Empresas de Restauración (AMER), a Antonio Galán Alcázar, como titular; y a Rafael Andrés Llorente, como suplente.

3.º En representación de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM), a Mar de Miguel Colom, como titular; y a Teresa Almansilla Rodríguez, como suplente.

4.º En representación de la Asociación de Cocineros y Reposteros de Madrid (ACYRE), a Luis Inarejos Ruiz, como titular; y a Miriam Hernández Martínez, como suplente.

5.º En representación de la Asociación Empresarial de Marcas de Restauración, a Carlos Pérez Tenorio, como titular; y a Paula Nevado López, como suplente.



6.º En representación de la Asociación de Empresarios de ocio Nocturno de la Comunidad de Madrid (NOCHE MADRID), a Vicente Pizcueta Capuz, como titular; y a Luis Alberto Delgado, como suplente.

7.º En representación de la Asociación La Noche en Vivo (LNEV), a Javier Olmedo González, como titular; y a Daniel Marín Aznar, como suplente.

8.º En representación del Gremio de Restauradores de la Plaza Mayor y Madrid de los Austrias, a Miguel Grande Núñez, como titular; y a Mara Verdasco García-Arévalo, como suplente.

p) En representación de Unión General de Trabajadores-Madrid (UGT-Madrid), José M.ª Casero Gil, como titular; y a Alicia Gómez Jiménez, como suplente.

q) En representación de la Unión Sindical de Madrid-Región de Comisiones Obreras (CCOO), a Ángeles Balué Martín, como titular; y a Asunción Tarrazó Llorens, como suplente.

SEGUNDO.- Nombrar titular de la Secretaría del Consejo de Comercio y Hostelería de la Ciudad de Madrid a Armando Teixeira Feijoo, Jefe de Servicio de Promoción Comercial; y suplente a Jaime Hevia Ruiz, Consejero Técnico de la Dirección General de Comercio y Hostelería.

TERCERO.- Dejar sin efecto el Decreto de 10 de enero de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo de nombramiento de miembros del Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid.

CUARTO.- El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 18 de junio de 2021.- El Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

